

MSP

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 10 de agosto de 2020.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. Ana Lilia Cruz vs Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Rad. 2013-00535.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 390

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor del demandante correspondiente a costas del proceso ordinario consignado por Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Revisada en la Plataforma del Banco Agrario la existencia del título y el poder conferido a la Profesional del Derecho que obra a folio 206 del expediente donde se evidencia que fue otorgada la facultad de recibir, el Despacho accede a la solicitud de la togada.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. Paula Andrea Escobar Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 32.105.746 y T.P. No. 108.843 del Consejo Superior de la Judicatura, el título judicial **No. 469030002449534 del 18 de noviembre de 2019 por valor de \$6.500.000.00** consignado por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones correspondiente a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72a41ab2351dac93e22aab900e07d6dd9889e3ae3a9e27d28b0a4155f85aeac**
Documento generado en 10/08/2020 03:55:52 p.m.